

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2675209

MUNICIPALIDAD DE RENGO



Municipalidad de Rengo

INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE RENGO

Mediante decreto alcaldicio N°1.285 (MD), de fecha 23 de julio de 2025, la Municipalidad de Rengo ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización de su Plan Regulador Comunal.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Rengo.

RESUMEN ANTECEDENTES: Se justifica la necesidad de actualizar el instrumento de planificación territorial por diversos motivos, entre ellos, el tiempo de su vigencia, ya que desde la publicación han pasado 16 años, superando así el tiempo señalado en el decreto N°57 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el que se indica que estos instrumentos deben ser actualizados cada 10 años. Además, las dinámicas territoriales de la comuna de Rengo son completamente diferentes a las existentes al momento de la formulación del instrumento en los años 2000, junto con que la legislación en materia de Planificación Territorial y Medioambiental ha experimentado cambios, además de la incorporación de nuevas tecnologías que permiten una mayor integración y mejor nivel de análisis en torno al territorio comunal.

Tomando en cuenta lo anterior, la imagen objetivo que proyecta el PRC vigente se encuentra obsoleta, considerando que para Rengo y Rosario se orientaba generar localidades urbanas con una marcada tendencia a fomentar las actividades industriales, principalmente colindante a Ruta 5 Sur, situación que a la fecha no se ha materializado, y que para Esmeralda se planteaba un asentamiento urbano acotado, y hoy en día la localidad sigue manteniendo características rurales, con insuficiencia de áreas verdes, un centro cívico y la consolidación de vías estructurantes. En este sentido, la comuna ha ido adoptando nuevos ejes de desarrollo, a razón de la llegada de nuevos proyectos, tales como: equipamientos de gran escala (universidad y hospital de alta complejidad), certificación municipal de ciudades amigables con el medio ambiente, embalse El Bollenar (desarrollo agropecuario productivo), entre otros.

Adicionalmente, la cartografía utilizada como base del IPT se desarrolló el año 1999, lo que implica que al momento de la publicación del instrumento dicha planimetría ya tenía 10 años de antigüedad, lo cual generó una discordancia entre la trama vial existente versus la proyectada, complicando la aplicación del PRC por parte de la Dirección de Obras Municipales al momento de otorgar permisos de edificación y recepción de obras.

CVE 2675209

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Finalmente, durante la última década la ciudad de Rengo ha sido una ciudad atractiva para la ejecución de importantes proyectos inmobiliarios, los cuales han generado una mayor ocupación del suelo con destino residencial, aumentando los requerimientos viales sobre la ciudad, dejando en evidencia la insuficiencia de la red, lo que ha quedado de manifiesto en el Estudio de Capacidad Vial contratado el año 2021. Al respecto, el crecimiento del parque automotriz existente en los polos urbanos de la comuna se vio agravado por el "efecto pandemia", donde a nivel nacional existió una mayor demanda de vehículos particulares.

OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN REGULADOR COMUNAL:

- a) Contribuir a la protección y resguardo del río Claro, la red de canales y los ecosistemas asociados a éstos, estableciendo distanciamiento y usos de suelo ad hoc en sus inmediaciones, regulando la intensidad de ocupación y fomentando la ocupación de sectores urbanos que cuenten con infraestructura sanitaria instalada o proyectada.
- b) Establecer corredores verdes que reconozcan ecosistemas de valor, como los humedales, y los integren al sistema de áreas verdes y espacio público, mejorando la biodiversidad al interior de las áreas urbanas, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático, asociado a emisiones, y aportando en la disminución de las amenazas ante riesgos naturales y climáticos, al utilizar soluciones basadas en la naturaleza.
- c) Contribuir a disminuir las emisiones de CO2 asociadas a las fuentes fijas y móviles, regulando la actividad productiva, mejorando la distribución de la oferta de bienes y servicios y diseñando una red vial que favorezca la movilidad activa en las áreas urbanas.
- d) Regula el desarrollo de la actividad productiva y fomenta el desarrollo de actividades económicas sustentables, vinculadas al rol articular y de provisión de servicios que ha ido adquiriendo Rengo, respecto de la provincia.
- e) Resguardar los elementos urbanos (arquitectónicos y naturales), propios de identidad cultural de los habitantes de Rengo, asociados a la tradición agrícola, campesina.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- a) Define infraestructura verde en Rengo, Rosario y Esmeralda, favoreciendo la continuidad espacial y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos.
- b) Promueve el uso eficiente de las áreas urbanas de la comuna y de la infraestructura sanitaria (agua potable, aguas servidas y aguas lluvia) y de transporte, presente en ellas.
- c) Consolida el rol intercomunal de la ciudad de Rengo, fomentando un desarrollo económico sustentable.
- d) Pone en valor el patrimonio cultural (arquitectónico y natural), que brinda sentido de identidad y pertenencia a los habitantes de Rengo, Rosario y Esmeralda.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA ACTUALIZACIÓN

DEL PLAN: A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Rengo podrán aportar antecedentes para la actualización del Plan Regulador Comunal y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.municipalidadrengo.cl, y en las dependencias de Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en Avenida Bisquertt 262, Rengo, de 8:30 a 14:00 hrs.

Los aportes y/o antecedentes deberán comunicarse por escrito, a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Hall de Acceso del Edificio Consistorial de Ilustre Municipalidad de Rengo, ubicada en Avenida Bisquertt 262, Rengo, o a través del correo electrónico oficinapartes@munirengo.cl.

ENRIQUE DEL BARRIO HERNÁNDEZ
Alcalde
Municipalidad de Rengo